


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 17 JUL. 1995

VISTO que los días 10, 11 y 12 del mes de Diciembre de 1995, el suscripto ha viajado a la Capital Federal, por razones inherentes a sus funciones, en virtud de tratativas sobre gestión de los Créditos destinados al financiamiento de la Provincia; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde efectuar el reintegro de los gastos de alojamiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRESE al suscripto, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 04/100 CENTAVOS, (\$ 326,04) por gastos de alojamiento en la Capital Federal, adonde se trasladó los días 10, 11 y 12 del mes de Diciembre de 1995 por razones inherentes a sus funciones, según factura N° 0001-00023887 de Apart Las Naciones.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 111 /96.-

